



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-061-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2019-0072-M de fecha 15 de enero de 2019, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, la terna en orden de precedencia para la designación del cargo de Jefe de Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM, en razón de que el actual Jefe de Laboratorio se encuentra realizando sus estudios de Doctorado fuera del país, por un período de cuatro años;

Que, mediante Informe de fecha 23 de enero de 2019, relacionado con el cambio de Jefe de Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia - Subrogante, previo el análisis correspondiente, que es necesario se proceda al cambio del Jefe del citado Laboratorio, a cuyo efecto sugiere la terna de docentes para asumir dicha función. Recomienda, disponer a quien corresponda se proceda a la designación del nuevo Jefe de laboratorio;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2019-0214-M de fecha 28 de enero de 2019, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, en alcance al memorando ESPE-DEEL-2019-0072-M, relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio de Manufactura - CIM, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, el informe solicitado, a fin de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0373-M de fecha 05 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0294-M informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar jefe de laboratorio. Precisa, que en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta no cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2019-0329-M de fecha 06 de febrero de 2019, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, en referencia a la observación realizada por la Unidad de Talento Humano, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-0373-M de fecha 05 de febrero de 2019, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia - Subrogante, la lista de docentes mujeres a tiempo completo que laboran en el citado Departamento, así como las funciones que desempeñan cada una de ellas; a su vez, hace saber la nómina de docentes mujeres a tiempo parcial con las que cuenta, quienes -dice- no pueden cumplir funciones de gestión académica. De igual manera, indica que es necesaria la designación del responsable del Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM, del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones y que antes de emitir los informes y ternas respectivas, se realiza el análisis adecuado en la que se toma en cuenta las funciones de los docentes y las áreas de conocimiento a las que pertenecen, para en función de aquello determinar la pertinencia del nombramiento de Jefe de Laboratorio que se solicita;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1077-M de fecha 11 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención a los memorandos ESPE-DEEL-2019-0072-M de fecha 15 de enero de 2019, ESPE-DEEL-2019-0214-M de fecha 28 de enero de 2019 y ESPE-DEEL-2019-0329-M de fecha 06 de febrero de 2019, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado designando al Jefe de Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM, del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Matriz, para lo que remite la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Oswaldo Alexander Ibarra Jácome, Jefe de Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM, del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2012-158-ESPE-a-3 de fecha 09 de julio de 2012; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, Jefe de Laboratorio de Manufactura Integrada por Computador - CIM del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 15 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/DBC/JCDC